

Los beneficios de SNAP (*Cupones de alimentos*) se reducirán para algunos hogares a partir del 1° de noviembre de 2013

Le enviamos esta notificación para informarle de un cambio que tenemos que hacer en su beneficio de SNAP.

En abril de 2009, una ley llamada la Ley Estadounidense de Recuperación y Reinversión de 2009 (ARRA, por sus siglas en inglés) aumentó los beneficios de SNAP para ayudar a personas afectadas por la recesión. También conocido como el “paquete de estímulo”, los beneficios aumentados proporcionados por esta ley están programados para vencer el día 1° de noviembre de 2013.

Aunque sus beneficios se ajustaron el 1° de octubre de 2013 para reflejar un cambio de aumento del costo de vida, la mayoría de las familias verá una **reducción** de sus beneficios a partir del 1° de noviembre de 2013 debido a la terminación del beneficio adicional proporcionado por la ley ARRA de 2009. La cantidad de las reducciones variará dependiendo del ingreso, tamaño del hogar, y los gastos de cada hogar individual. Para algunos hogares, el beneficio mensual de SNAP será menos del beneficio actual. Su beneficio cambiará de \$_____ a \$_____ a partir del 1° de noviembre de 2013.

Este es un cambio requerido por ley federal

De acuerdo con la Ley Estadounidense de Recuperación y Reinversión de 2009 las asignaciones máximas solamente pueden quedar igual cada año hasta que al ajuste regular de asignaciones del Plan Alimenticio Ahorrativo hubiese subido más que aquellas fijadas por la Ley de Recuperación. Esta provisión entra en vigor el 1° de noviembre de 2013.

Si usted no está de acuerdo con esta decisión, puede solicitar una audiencia dentro de 90 días de esta notificación. Puede pedir la audiencia por teléfono (1-800-462-0134) o enviando por correo o faxeando la solicitud a la Oficina de Audiencias Administrativas: DSS Office of Administrative Hearings, 25 Sigourney Street, Hartford, CT 06106; número de fax 860-424-5729. En la audiencia, puede hablar por usted mismo, o hacer que otra persona, como por ejemplo un amigo, pariente o abogado, hable por usted. Usted puede llamar a Servicios Legales al 1-800-453-3320 para preguntar sobre ayuda legal gratis. Por favor note que una decisión de audiencia no puede cambiar el requisito federal de reducir la deducción de calefacción y combustible.

Usted podría continuar recibiendo su nivel actual de beneficios de SNAP en espera del resultado de la audiencia solamente si:

- se pide una audiencia dentro de 10 días de la fecha de esta notificación; **Y**
- la razón por la solicitud es un error en nuestra computación de sus beneficios de SNAP o un error en nuestra aplicación o interpretación de la ley federal.

Si desea seguir recibiendo sus beneficios en espera del resultado de la audiencia, tendrá que explicar la base de esa solicitud. Si la decisión de la audiencia confirma la acción del Departamento, usted tendrá la obligación de reembolsar aquellos beneficios a los cuales no tenía el derecho de recibir.

Repetimos, esta es una reducción global requerida por ley federal, que aplica a todos los hogares de SNAP/Cupones de Alimentos. Si quiere más información sobre esta reducción, por favor comuníquese con Infoline al 2-1-1 o vaya al sitio web de DSS.

ESTA INFORMACIÓN ESTÁ DISPONIBLE EN FORMATOS ALTERNATIVOS. LLAME AL 800-842-1509 Ó TDD/TTY 800-842-4524